



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 579/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° **365** /23.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

09 NOV 2023

MESA DE ENTRADA

Nº 124/23 Hst. Bica FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV 2023

VISTO la Nota N° 124/23 - Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el "XXX Congreso Nacional y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano, Trabajo social: resistencia y exigibilidad de derechos en la reconfiguración de escenarios sociales", a realizarse los días 9, 10 y 11 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Que, este evento reúne profesionales de todo el país y de países Latinoamericanos de la disciplina de Trabajo Social como así también otras disciplinas que integran los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en diferentes ámbitos.

Que el mismo, tiene la finalidad de retomar la prespecialidad, luego de la suspensión por pandemia que se tuvo hasta la fecha, remarcando que en este tiempo se han recreado y adaptado las prácticas a nuevas formas de actuación profesional con el fin de dar respuesta a la población.

Que, el contexto global muestra permanentemente un claro deterioro de las condiciones de vida de la población, como la profundización de las desigualdades, el debilitamiento de los procesos y de las instituciones democráticas, el incremento y la naturalización de expresiones de misoginia, xenofobia, aporafobia, capacitismo, crímenes de odio, entre otros atravesamientos, es por esto que resulta necesario actualizar debates y consensuar posicionamientos ético-políticos, a fin de tomar la palabra en las arenas de lo político.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "XXX Congreso Nacional y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano, Trabajo social: resistencia y exigibilidad de derechos en la reconfiguración de escenarios sociales", organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba (CPSSPC) y la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

11

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "XXX Congreso Nacional y VI Encuentro Argentino y Latinoamericano, Trabajo social: resistencia y exigibilidad de derechos en la reconfiguración de escenarios sociales", organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba (CPSSPC) y la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Córdoba, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

579/23

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Daniel Alberto Lerner
Vicepresidente N° 1º
Poder Legislativo